

Bogotá, D.C.

(160)

Señor
ANONIMO
Sin Dirección

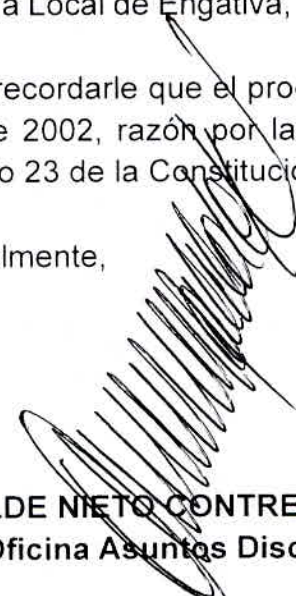
Asunto: Trámite Radicado No. 20204210486732
Personería No.754817-2019

Respetado Señor:

Recibido en este Despacho el documento del asunto mediante el cual pone en conocimiento presuntas irregularidades atribuidas a funcionarios por determinar de la Alcaldía Local de Engativá, le informo que se abrió expediente disciplinario No.320-2020.

Debo recordarle que el procedimiento disciplinario es especial y esta reglado por la Ley 734 de 2002, razón por la cual se le da un tratamiento diferente al establecido en el Artículo 23 de la Constitución Política.

Cordialmente,



MATILDE NIETO CONTRERAS
Jefe Oficina Asuntos Disciplinarios

Copia: Dra MARIA CRUZ CAMARGO – Personeria de Bogotá – Carrera 7 No.21-24

Proyectó: Doris Yolanda Bernal B.
Rad. 2020-0652